

# FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA	21
SERVICIO	SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ	CAPÍTULO	10

## Objetivos de Gestión

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	40.00	3
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	30.00	3
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	30.00	3
Total		100.00	9

### Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 40.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de temáticas de niñez difundidas en medios tradicionales y/o digitales, en los plazos establecidos en el Plan Anual de Difusión.	$(N^{\circ} \text{ de temáticas de niñez difundidas en medios tradicionales y/o digitales en el año t} / N^{\circ} \text{ total de temáticas de niñez comprometidas a difundir en los plazos establecidos en el Plan Anual de Difusión en el año t}) * 100$	100 % [(3 / 3) * 100]		15.00	1
2	Porcentaje de Servicios Públicos con seguimiento en el año t de acciones comprometidas en el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025	$(N^{\circ} \text{ de Servicios Públicos con seguimiento en el año t de acciones comprometidas en el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025} / N^{\circ} \text{ total de Servicios Públicos con acciones comprometidas en el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025}) * 100$	100 % [(38 / 38) * 100]		15.00	2
3	Medidas de Equidad de Género	$(\text{Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t} / \text{Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t}) * 100$	25.0 % [(2.0 / 8.0) * 100]		10.00	

### Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 30.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Índice de eficiencia energética.	Consumo Total de Energía (CTE) en el periodo t / Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados por el Servicio en el periodo t		X	15.00	
2	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	$((\text{Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t} + \text{gastos ejecutados de$	215.00 % [(1503326000.00 / 699223000.00) * 100]		10.00	

		subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t + gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t) / Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t ) * 100				
3	Licitación con dos o menos ofertas	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t con dos o menos ofertas/Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	33.3 % [(7.0 /21.0 )*100]		5.00	

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 30.00%)

Nº	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(Nº de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/Nº de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t)*100	82.00 % [(123.00 /150.00 )*100]		5.00	
2	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	(Número de reclamos respondidos en año t/Total de reclamos recibidos al año t)*100	100.00 % [(2.00 /2.00 )*100]		10.00	
3	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	(Nº de trámites digitalizados al año t/Nº total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t)*100	100.00 % [(2.00 /2.00 )*100]		15.00	

Compromisos Indicadores Transversales

Nombre Indicador Transversal	Nº de Compromisos
Medidas de Equidad de Género	2

Nº	Medidas de Género	Descripción Medidas de Género
1	Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	Decálogo de buenas prácticas laborales con perspectiva de género elaborado participativamente en conjunto con el 20% de la dotación de funcionarios y su respectiva socialización durante el 2022. Será responsabilidad del equipo de desarrollo de personas. MV: Decálogo, comunicado, lista de asistencia de participantes.
2	Capacitación a funcionarias/os del Servicio en materia de género nivel básico o avanzado.	Capacitación avanzada aplicado al quehacer del servicio y a la formulación de programas en materia de infancia con enfoque de género de 16 horas de duración a 7 funcionarias/os de la Subsecretaría de la Niñez durante el 2022. Se abordarán temáticas de género que fortalezcan la comprensión y compromiso de los equipos de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia en materia de género, avanzando en el conocimiento y aplicación de éste en la formulación y/o diseño de programas en materia de infancia y estará incorporada al Plan Anual de Capacitación. MV serán: informe final de empresa capacitadora, listado de participantes, propuesta de Capacitación definida por la Subsecretaría de la Niñez.

Notas:

- 1 Nota 1: El número de temáticas de niñez difundidas en medios comunicacionales tradicionales y/o digitales corresponde a la cantidad de temáticas de niñez que se divulgarán a través de estrategias comunicacionales (campañas), para promover y difundir los derechos de niños, niñas y adolescentes. Cada temática se asocia a una campaña, que podrá ser transmitida a través de medios de comunicación tradicionales (por ejemplo, prensa, radio, televisión), así como medios digitales (por ejemplo, páginas web y redes sociales en Internet).

Nota 2: El número de temáticas de niñez comprometidas a difundir se establece en el Plan Anual de Difusión.

Nota 3: El Plan Anual de Difusión contiene la planificación de las temáticas de niñez a difundir en el año t, a través de campañas comunicacionales en medios tradicionales y/o digitales. En este documento se detallan las temáticas de niñez que se pretende abarcar durante el año y los plazos establecidos, acorde a las prioridades nacionales establecidas como Subsecretaría de la Niñez. Este documento se aprobará a través de Resolución Exenta a más tardar al término del mes de marzo del mismo año (año t).

- 2 Nota 1: En conformidad a lo establecido en la Ley 20.530 artículo 3° bis, letra b), el 16 diciembre de 2019 el Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Niñez aprobó la actualización del Plan de Acción presentada por la Subsecretaría de la Niñez. De acuerdo a ello, el Plan cuenta con más de 300 acciones comprometidas por diversos Servicios Públicos para el período 2018-2025. Los Servicios pueden tener una o más acciones a su cargo, y cada acción tiene solamente un responsable que debe responder por su avance.

Nota 2: Los Servicios Públicos que participan en el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 son: 1. Agencia de Calidad de la Educación; 2. Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito; 3. Fondo de Solidaridad e Inversión Social; 4. Gendarmería de Chile; 5. Instituto Nacional de la Juventud; 6. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; 7. Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior; 8. Servicio Nacional de la Discapacidad; 9. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; 10. Servicio Nacional de Menores; 11. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; 12. Subsecretaría de Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; 13. Subsecretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; 14. Subsecretaría de Educación Parvularia, Ministerio de Educación; 15. Subsecretaría de Educación, Ministerio de Educación; 16. Subsecretaría de Evaluación Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia; 17. Subsecretaría de Servicios Sociales, Ministerio de Desarrollo Social y Familia; 18. Subsecretaría de la Niñez, Ministerio de Desarrollo Social y Familia; 19. Subsecretaría del Interior, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; 20. Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; 21. Subsecretaría de la Mujer; Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; 22. Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; 23. Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; 24. Subsecretaría de Medio Ambiente, Ministerio de Medio Ambiente; 25. Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud; 26. Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud; 27. Subsecretaría de Telecomunicaciones, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; 28. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Vivienda y Urbanismo; 29. Subsecretaría del Deporte, Ministerio del Deporte; 30. Subsecretaría del Trabajo, Ministerio del Trabajo y Previsión Social; 31. Superintendencia de Educación; 32. Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas, Ministerio de Desarrollo Social y Familia; 33. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; 34. Fundación INTEGRA; 35. Junta Nacional de Jardines Infantiles; 36. Subsecretaría General de Gobierno, Ministerio Secretaría General de Gobierno; 37. Servicio de Registro Civil e Identificación; 38. Servicio Civil.

Nota 3: Un Servicio Público se entenderá con seguimiento en el año t si se cumplen las siguientes etapas, en el orden señalado:

- (i) Subsecretaría de la Niñez inicia el proceso de reporte de las acciones comprometidas para el año t-1, que se realiza a partir del mes de enero del año t, para capturar el desarrollo completo de las acciones en el año calendario (enero a diciembre). Esto se comunica mediante Oficio a los Servicios, indicando plazos asociados.
- (ii) Posterior al cierre del plazo de reporte, Subsecretaría de la Niñez revisa lo reportado por los Servicios, e informa mediante Oficio la existencia de posibles errores o inconsistencias, en orden a que sean corregidos.
- (iii) Subsecretaría de la Niñez elabora el documento "Análisis de Reporte", que analiza la información reportada, así como las dificultades del proceso de reporte, y que debe ser compartido con los Servicios como insumo para determinar las modificaciones al proceso de reporte que se incluirán en el siguiente año.

Nota 4: El proceso de reporte se realiza a través de una plataforma web especialmente diseñada para el seguimiento del Plan: <https://plandeaccioninfancia.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>. En esta plataforma, a través de fichas de reporte con formato estándar (igual para todas las acciones), los representantes de instituciones que tienen acciones que forman parte del Plan informan a la Subsecretaría de la Niñez el estado de avance de las acciones durante el año, así como las principales características de las acciones, en términos de su estado de implementación, presupuesto, indicadores de proceso, tramo etario de la acción, relación de la acción con otros planes o programas, así como una sección que permite describir el cumplimiento de los estándares del Enfoque de Derechos Humanos con Foco en Niñez (Participación, Igualdad y No Discriminación, Interés Superior del Niño, Interdependencia e Interrelación, Rendición de Cuentas y Mecanismos Formales de Evaluación).